

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO013 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 32 Fecha: 17/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 013 2017 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	MARTHA LUCIA SOLAQUE MUÑOZ	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE ORDENAR por secretaría realicé la notificación de la sentencia proferida por este Juzgado el 1º de diciembre de 2021, a la señora MARTHA LUCIA SOLANQUE MUÑOZ como parte demandante.	14/07/2023	
1100133 35 013 2020 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RAMIREZ DEL DERECHO	DANIEL RAFFAN RODRIGUEZ	ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE ORDENAR que por secretaría se porceda a relizar en debida forma de la notificación de la sentencia proferida por este Juzgado el 28 de octubre de 2022, al Ministerio Público y al Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	14/07/2023	
1100133 35 013 2020 00324	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUAREZ DEL DERECHO	JOSE IGNACIO VELASCO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO FIJA FECHA a audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el día 25 de octubre de 2023 a las 8:30 de la mañana.,.	14/07/2023	
1100133 35 013 2020 00364	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LOPEZ DEL DERECHO	CARLOS ARTURO VALENCIA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO RECONSIDERAR la decisión de proferir sentencia anticipada por cosa juzgada, de conformidad con lo previsto en el inciso 2º del párrafo del artículo 182A del CPACA. 2. RETROTRAER la actuación procesal correspondiente hasta la primera etapa del proceso, es decir, al momento en que se decidirá si se cita a audiencia inicial o se prescinde de la misma	14/07/2023	
1100133 35 013 2021 00014	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO URREGO DEL DERECHO	ELVIRA CECILIA URREGO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE	14/07/2023	
1100133 35 013 2021 00096	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH GARCIA GOMEZ	DISTRITO CAPITAL BOGOTA -SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO QUE ADICIONA AUTO ADICIONAR el numeral 1º del auto del 20 de junio de 2023	14/07/2023	
1100133 35 013 2021 00173	EJECUTIVO	JORGE AQUILINO ZAPATA RAMIREZ	UGPP	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES	14/07/2023	
1100133 35 013 2022 00418	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIRIO CARVAJAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO ADMITE DEMANDA	14/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 013 2022 00420	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO NARVAEZ DEL DERECHO	LUIS GERARDO ALAVA	CAJA DERETIRO FUERZAS MILITARES CREMIL	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITIR la presente demanda para que en el término legal de diez (10) días, previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se subsane el siguiente defecto: 2.1. Acredite la remisión de la demanda y sus anexos, al buzón electrónico de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, debiendo allegar los respectivos soportes documentales que dan cuenta de dicha actuación	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO INADMITE DEMANDA - INADMITIR la presente demanda para que en el término legal de diez (10) días, previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), se subsane el siguiente defecto: 2.1. Acredite la remisión de la demanda y sus anexos tanto a la entidad demandada como al litisconsorte necesario WILLIAM FERNANDEZ ESCOBAR de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, debiendo allegar los respectivos soportes documentales que dan cuenta de dicha actuación.	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO CARDONA DEL DERECHO	LIZETH VIVIANA BOLAÑOS	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00196	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JEANNETTE URBANO RIASCOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO JAVIER POTES	NACION -MINISTERIO DE DE FENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00204	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO TRIANA DEL DERECHO	MARTHA LILIANA GOMEZ	RAMA JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO LUIS DUARTE LOBO	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL - NIVEL CENTRAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 013 2023 00208	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARIBEL ICO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA MILENA TOVAR	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00214	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONCEP	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	<p>AUTO INADMITE DEMANDA</p> <p>rmino legal de diez (10) días, 1.1- Allegar al plenario el poder debidamente conferido a la abogada LAURA ESMERALDA ROMERO BALLESTAS, conforme al artículo 74 del Código General del proceso, quien fue la profesional del derecho que presentó la demanda en favor del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES –FONCEP-, mencionando con claridad y exactitud los actos administrativos acusados.</p> <p>1.2. Acreditar la remisión de la demanda y sus anexos, al buzón electrónico tanto de la parte demandada como de la litisconsorte AMPARO VARGAS CÓRDOBA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, debiendo allegar los respectivos soportes documentales que dan cuenta de dicha</p>	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00223	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA SANCHEZ ROJAS	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00224	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS FELIPE ESCOBAR RAMIREZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	MANIFIESTA IMPEDIMENTO	14/07/2023	
1100133 35 013 2023 00230	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEJANDRO FORONDA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	14/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

